

(NUEVE DÍAS DE DUELO NACIONAL, DURANTE LOS CUALES LA BANDERA AZULIBLANCO DE LA PATRIA, ONDEARÁ A MEDIA ASTA POR LA MUERTE DEL COMANDANTE FIDEL CASTRO)

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO PRESIDENCIAL No. 22-2016, aprobado el 26 de noviembre de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 226 del 30 de noviembre de 2016

El Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO,

ÚNICO: Que ha pasado a Otro Plano de Vida, Transitando a la Inmortalidad, el Comandante y Jefe de la Revolución Cubana, Hermano entrañable de la Revolución nicaragüense, Compañero Fidel Castro Ruz;

DECRETA:

1. Nueve días de Duelo Nacional, durante los cuales la Bandera Azuliblanco de la Patria, ondeará a media asta.
2. Expresar al Compañero Presidente de Cuba, Raúl Castro, a la Compañera Dalia Soto del Valle, esposa del Comandante Fidel, a todos sus Hijos, Nietos, y a las Familias y Pueblo Cubano, la Hermandad y Solidaridad del Gobierno y el Pueblo de Nicaragua.
3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día Veintiséis de Noviembre del Año Dos Mil Dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.